

DEPURAR Y AHORRAR

La purga del
profesorado
universitario en
Zaragoza
(1936-1945)

_LUIS G. MARTÍNEZ DEL CAMPO
Historiador. Becario de la Institución Fernando el Católico



Antiguo edificio de la Universidad. Plaza de la Magdalena (1949-51). Procedencia: Archivo Municipal de Zaragoza

«Y es de desear también, Excmo. Sr. que al igual que en Zaragoza la depuración del Magisterio Primario es un hecho y lleva igual camino la de la Enseñanza Secundaria, se vea asimismo limpio de antipatriotas y elementos revolucionarios el escalafón de catedráticos de Universidad, con lo cual se lograrán dos beneficios, el de depurar y el de ahorrar...»¹.

La cita que precede a estas líneas era el final de una misiva colectiva dirigida a Francisco Franco. Los remitentes eran catedráticos de diferentes centros universitarios españoles que se habían refugiado en Zaragoza al estallar la guerra civil. En 2 de noviembre de 1936, este heterogéneo grupo consideraba terminada la purga del magisterio primario. Y es que esta limpieza política era una de las más urgentes, ya que, según manifestaban, «la semilla revolucionaria la ha sembrado en muchos pueblos el Maestro de Escuela». Sin embargo, los firmantes del texto iban más allá, pues entendían que dichos educadores «no se han formado a sí mismos, han necesitado la relación más o menos mediata con la Universidad». No había duda; desde «hace muchos años (...) los enemigos de España» se habían apoderado de la enseñanza superior. Por ello y apoyándose en la acusación de difundir doctrinas perniciosas, no dudaron en impeler al nuevo jefe de Estado a acometer una depuración sistemática de sus propios compañeros.

No obstante, lo que empezó como una caza de brujas acabó convirtiéndose en una forma de recaudar dinero, en una especie de negocio. Y es que cuando los asesinatos, las destituciones fulminantes y los ostracismos descendieron, incrementó el número de incautaciones, embargos y multas. El escalafón había sido mermado hasta tal punto que las sanciones económicas se presentaron como las mejores medidas punitivas contra aquellos que no estaban libres de sospecha.

EL DERECHO DEL DÍA SIGUIENTE EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

«Las dictaduras han inventado un derecho peor que el de la víspera. Han inventado el derecho del día siguiente. Es decir, han dado efecto retroactivo a las leyes penales. Han condenado a muchos por actos que cuando fueron realizados no eran delitos. (...) El juzgador que condena sin ley o por ley posterior al hecho desacredita la autoridad».

José Castillejo Duarte²

Al igual que sucedió en los centros de enseñanza superior controlados por la República, la purga del escalafón empezó en los primeros días de la guerra. De hecho, en 6 de noviembre de 1936, el Rector zaragozano, Gonzalo Calamita, confeccionaba un listado del personal universitario que era objeto de sanción³. Aunque pueda parecer una contradicción, unos días más tarde de la redacción de ese escrito, se creaba la Comisión Depuradora A (Decreto nº 66. 26/11/1936), encargada de instruir los expedientes de los acusados y presidida por el catedrático Antonio de Gregorio Rocasolano. Las nuevas autoridades franquistas se apoyaron en una serie de leyes (como el Decreto de la Junta de Defensa Nacional nº 108, 13/09/1936) para comenzar un proceso que no terminaría hasta 1945.

1. Archivo del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza. A partir de ahora, será citado como ADHMC.
2. Transcripción de una conferencia impartida por José Castillejo para la Voz de Londres, programa radiofónico de la BBC, en 1943. Se puede encontrar en la biblioteca virtual de Castilla La Mancha: http://www.uclm.es/Ceclm/b_virtual/sonido/castillejo/index.htm
3. «Relación de informes y acuerdos relativos a los interesados que se expresan en la comunicación adjunta». En «Carpeta Depuración III» ADHMC.



Retrato fotográfico de Don Juan Cabrera y Felipe. Procedencia: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (Fondo Coyne, sign. 003604), con titularidad del Gobierno de Aragón

FACULTAD DE MEDICINA

En este centro la incidencia de la purga tuvo idénticas proporciones a las del resto de las Facultades. Sin embargo, al contar con una plantilla más amplia, ésta fue la que contabilizó mayor número de bajas. Así, un total de diez docentes fueron perseguidos en Medicina. Tres de ellos murieron en el transcurso de la guerra: José Carlos Herrera y los hermanos Mariano Augusto y José María Muniesa Berenguer.

El primero era natural de Logroño y tras pasar por varias Universidades españolas (Salamanca y Santiago), había sido traslado a la de Zaragoza como catedrático de Ginecología y Obstetricia en junio de 1931⁴. En 29 de octubre de 1936 era destituido. Ese mismo día se lo comunicaban al Rector con una misiva en la que se describía al Dr. Herrera como: «persona poco recomendable por su poca moralidad, sexual exacerado (sic.), lo que fue causa de varios disgustos durante su permanencia en dicha Ciudad [se refiere a Santiago] y persona desprestigiada»⁵. Y es que su actividad profesional y los prejuicios que pudo generar su especialidad médica pesaron más que su supuesta filiación política a partidos de izquierda⁶. De hecho, fueron varios los informes que advertían que en Santiago había sido juzgado por practicar un aborto y que había sido acusado por «abusar torpemente de algunas Enfermeras»⁷. Así y por Orden de 12 de junio de 1937, era «separado definitivamente del servicio (...), debiendo ser dado de baja en su escalafón»⁸. En 20 de abril de 1938, falleció como consecuencia de una tuberculosis pulmonar en Fuentesauco (Zamora), ciudad natal de su

esposa. Sin embargo, su óbito no fue óbice para que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza (TRRPZ) incoara un expediente contra él en 8 de febrero de 1940⁹. Un año después, era absuelto.

En cuanto a los hermanos Muniesa Berenguer, sus destinos se imbricaron. Desde 1928 Mariano Augusto era profesor auxiliar temporal de la Facultad zaragozana, en donde impartió la asignatura de Histología y Anatomía patológica. Durante la II República, había sido concejal del Ayuntamiento de Zaragoza en representación del Partido Radical-Socialista y, más tarde, delegado de Izquierda Republicana. Por esa razón y tal como manifestaba un escrito de la Comisaría de vigilancia de la ciudad, «se le aplicó la ley en su grado máximo». Y es que en 7 de octubre de 1936 él y su hermano eran asesinados. A pesar de ello, en 26 de enero de 1940, el TRRPZ incoó un expediente contra él, con el fin de embargar sus posesiones. No obstante, en 11 de diciembre de 1945 se sobreescribió el caso, no sin antes comprobar que su cónyuge era afecta al Movimiento Nacional¹⁰.

Su hermano José María era profesor auxiliar de la cátedra de Fisiología en la misma Facultad. Por Orden de 15 de marzo de 1937, se comenzó a instruir un expediente de «responsabilidad civil» contra él¹¹. Así, en 19 de enero de 1938 se hizo efectivo el embargo de los bienes de su despacho y del laboratorio que compartía con Augusto. No contentos con esas incautaciones, en 1 de marzo de ese año las autoridades militares ponían una sanción de diez mil pesetas al acusado. Su viuda interpuso un recurso ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, el cual falló a su favor en 14

4. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5931/2. A partir de ahora se citará AHPZ.

5. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

6. En las elecciones de febrero de 1936 ejerció como apoderado del presbítero y candidato a Cortes de Acción Popular Aragonesa (perteneciente a la CEDA), Santiago Guayar Poza. No obstante, varios informes señalaban que se había presentado como candidato socialista en las elecciones de 1931 durante su estancia en Santiago, lo cual negó su esposa. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5931/2.

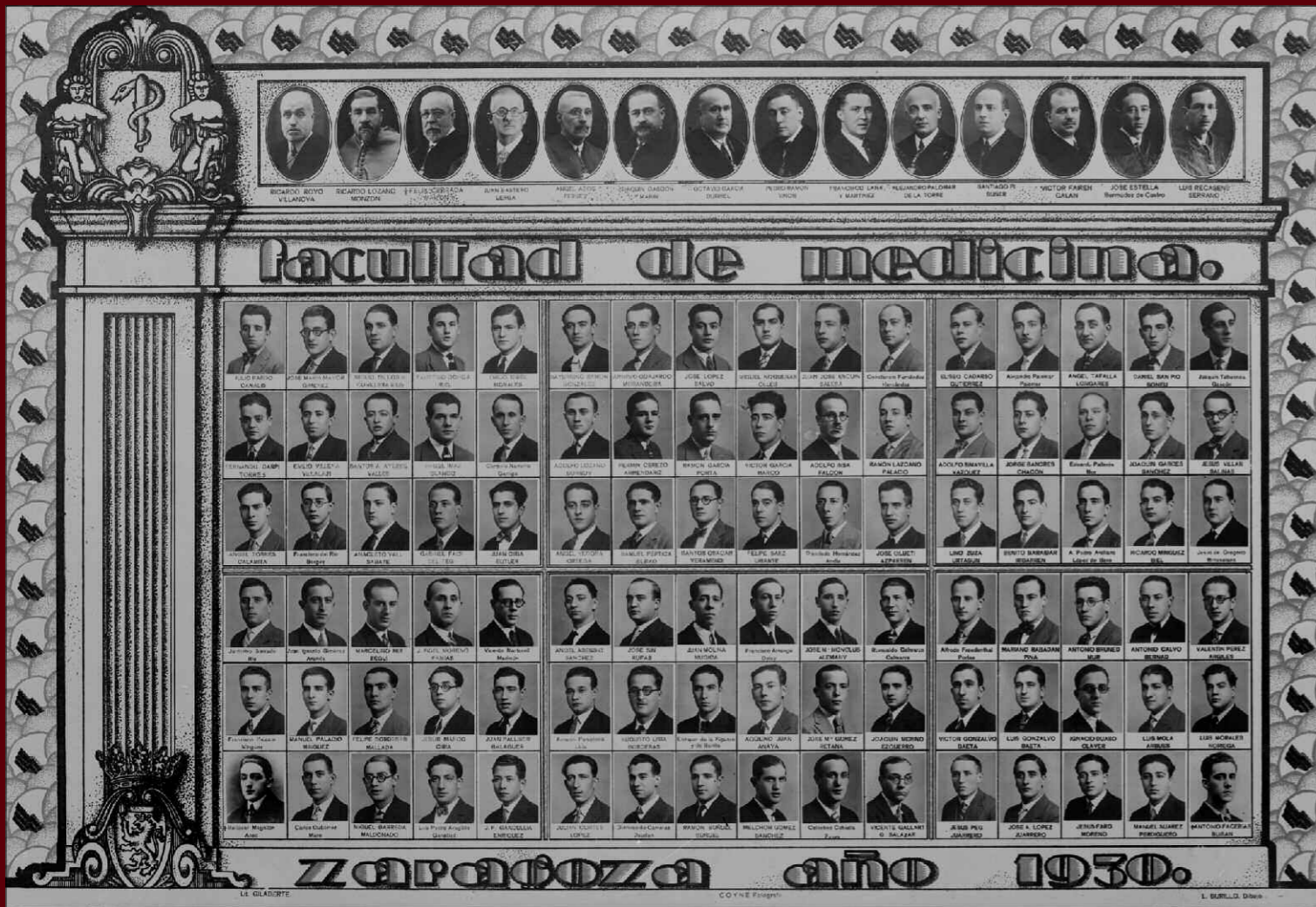
7. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

8. *BOE*; núm. 239 (16 de junio de 1937), p. 1914.

9. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5931/2.

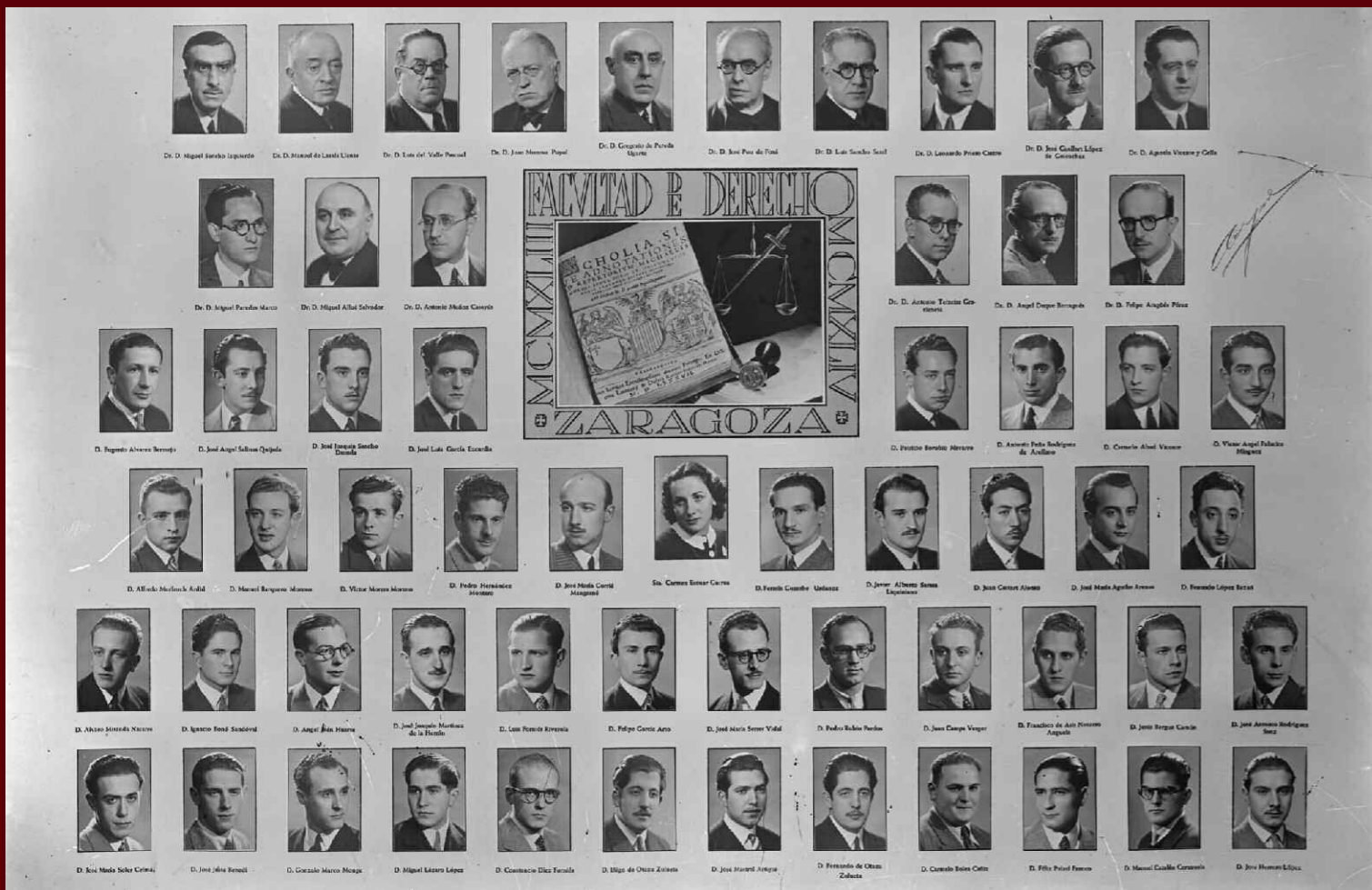
10. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5937/15.

11. *BOPZ*, Año CIV, núm. 72 (sábado, 27 de marzo de 1937), p. 464.



Orla de alumnos Facultad de Medicina 1930. Entre otros, Francisco Lana Martínez y Augusto Pi i Suñer. Procedencia: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (Fondo Coyne, sign. 003635), con titularidad del Gobierno de Aragón

Orla de la Facultad de Derecho 1944. Juan Moneva y Puyol. Procedencia: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (Fondo Coyne, sign. 003657), con titularidad del Gobierno de Aragón



de octubre de 1943. De esta forma, se suspendieron las diligencias. Había sido denunciado por pertenecer a Izquierda Republicana y hacer propaganda a favor del Frente Popular. Sin embargo, su mujer, Carmen Moraleda Carrascal, advirtió de «la confusión en que frecuentemente se incurre en el expediente, de imputar cargos a mi difunto D. José M^a Muniesa Belenguer y que sólo pueden ser exigidos a su hermano Don Augusto»¹².

Otros profesores optaron por el exilio para evitar males mayores: Gumersindo Sánchez Guisande (1892-1976), Felipe Jiménez de Asúa (1892-1973) y Santiago Pi i Suñer (1893-1981). A los tres les embargaron bienes, como, por ejemplo, sus bibliotecas personales e instrumentos científicos, que pasaron a ser custodiados por la Universidad¹³.

El primero de ellos era catedrático de Anatomía descriptiva y técnica anatómica en la Universidad de Zaragoza desde 1928. Además, este médico gallego fue una personalidad destacada de la política local durante el periodo republicano. Se afilió al Partido Republicano Radical-Socialista y fue concejal del Ayuntamiento zaragozano entre 1931 y 1933¹⁴. Sin duda, estos antecedentes hicieron peligrar su vida al estallar el conflicto bélico. Como relataron sus hijos, Sánchez Guisande y su familia tuvieron que abandonar su casa (que fue asaltada y saqueada) para ocultarse en la residencia del sacerdote Pastor Borrajo. Ayudado por distintos amigos consiguió escapar y llegar a Santiago. Allí, cruzó la frontera con Portugal y en Lisboa consiguió embarcar rumbo a Buenos Aires (Argentina), adonde arribó en 31 de octubre de 1936.

Un destino similar iba a tener Felipe Jiménez de Asúa. Este, cuyo hermano Luis era un famoso político republicano, fue nombrado catedrático de Histología e Histoquímica normales de la Universidad de Zaragoza en 21 de junio de 1926. En 9 de abril de 1937 era separado definitivamente del servicio. Se le acusó de proceder de la ILE, de ateo y «azañista»¹⁵. Al igual que el anterior, acabó exiliándose en Argentina.

No fue muy diferente la huida de Santiago Pi i Suñer, quien era catedrático de Fisiología en Zaragoza desde 1923. Este médico catalán había militado en Izquierda Republicana y desempeñó importantes cargos en el Ministerio de Instrucción Pública durante el régimen instaurado el 14 de abril de 1931. Así pues, al comenzar la guerra se trasladó a Barcelona y en 1939 se exilió a Francia y más tarde a Bolivia y a Panamá¹⁶.

Juan Félix Alloza Feced, que era profesor auxiliar temporal en Zaragoza, también fue objeto de persecución. En 29 de octubre de 1936 era destituido¹⁷. Se le acusó de ser «Radical-socialista, íntimo amigo de Pi Suñer y Auxiliar de su Cátedra, de dudosa moralidad, Ateo»¹⁸. Sin embargo, en 20 de mayo de 1937 se levantó «la suspensión de empleo y sueldo del mencionado profesor, con pérdida de los haberes devengados durante» ese tiempo¹⁹. A pesar de ello, en 26 de enero de 1940 el TRRPZ incoó un expediente contra él. Era la tercera vez que se enfrentaba a un proceso de depuración. Anterior a éste fueron el instruido por la Universidad y el del Cuerpo de Telégrafos, del cual era Oficial. De los dos precedentes había salido airoso. En esta ocasión también fue absuelto, en virtud de sentencia de 28 de febrero de 1941²⁰.

Francisco Lana Martínez sufrió un castigo parecido. Era profesor interino y había ejercido como auxiliar de la cátedra de Medicina Legal en la Universidad zaragozana²¹. A pesar de ser considerado como «derechista y católico», fue objeto de un expediente de depuración. No obstante, había sido denunciado por «dar cursillos previos y anteriores a los exámenes percibiendo honorarios». Además, aseguraban que provocó un incidente, que las autoridades calificaron de «muy desagradable», al considerar «excesiva la cantidad que se le asignó» en la Junta Recaudatoria Civil²². A pesar de ello, en noviembre de 1936 aún no se había decidido nada acerca de su futuro. Finalmente, fue suspendido de empleo y sueldo. No obstante, por Orden de 24 de mayo de 1937, se levantó la sanción y se ordenó que el Rectorado confeccionara un «expediente gubernativo para resolver las denuncias sobre su actuación profesional»²³.

12. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5937/16.

13. Antonio Lorente Sanz, Decano de la Facultad de Medicina, estuvo presente en el embargo de dichos bienes y se hizo cargo de las gestiones.

14. Podemos encontrar una descripción de su actividad política en José Luis López Casamayor (2007), *Gumersindo Sánchez Guisande. Maestro de enseñanza y vida*, Zaragoza, Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, pp. 44-68 y 117-124.

15. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

16. Voz de Santiago Pi i Suñer, *Enciclopèdia Catalana*. Se puede consultar en: <http://www.enciclopedia.cat/>

17. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

18. *Ibidem*.

19. *Ibidem*.

20. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5918/7.

21. *Gaceta de Madrid*, nº 147 (27 de mayo de 1925), p. 1073.

22. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

23. *B. O. E.*; nº 218 (26 de mayo de 1937), p. 1603.



Orla de la Facultad de Ciencias 1926-27. Entre otros, Calamita, Rocasolano, Aranda Millán. Procedencia: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (Fondo Coyne, sign. 003641), con titularidad del Gobierno de Aragón

Orla de la Facultad de Ciencias. 1940. Entre otros, Calamita, Rocasolano, Cabrera, Mariano Velasco Durantez, Martín Sauras. Procedencia: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (Fondo Coyne, sign. 003643), con titularidad del Gobierno de Aragón



Benigno Lorenzo Velázquez también engrosó la lista de depuraciones. Por Real Orden de 11 de enero de 1930 había sido nombrado catedrático numerario de «Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar» de la Facultad de Zaragoza²⁴. Antes de noviembre de 1936, era suspendido de empleo y sueldo. A pesar de ser considerado un profesional «competente» con «sentimientos religiosos» y un «ideario político (...) de derechas», se le acusó de haber defendido posiciones republicanas durante un corto periodo de tiempo²⁵. El castigo fue revocado y por Orden de 21 de agosto de 1937 era confirmado en su cargo²⁶.

Otro profesor que fue apartado del servicio fue Félix Monterde Fuertes. Por Orden de 7 de enero de 1936 era nombrado catedrático de Patología médica de la Facultad zaragozana²⁷. Hasta ese momento había desempeñado ese cargo en la Universidad de Valladolid. De esa ciudad se envió un informe que le acusaba de «izquierdista, si bien no significado»²⁸. Esas palabras fueron suficiente para suspenderle de empleo y sueldo el 3 de noviembre de 1936. Algún tiempo después, era confirmado en su puesto con inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza²⁹.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

El personal de esta Facultad superó con éxito los expedientes de depuración. Sólo debemos citar dos excepciones: José Camón Aznar (1898-1979) y Rafael Sánchez Ventura (1895-1984).

El primero de ellos fue perseguido por las autoridades tanto republicanas como rebeldes. En 1936 era catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Salamanca. Sin embargo, se le instruyó un expediente y fue destituido. Al final del conflicto, consiguió que la sanción se limitara a un traslado forzoso a la Facultad zaragozana (donde debía permanecer por lo menos 5 años). No obstante, en 26 de enero de 1940, el TRRPZ incoó un proceso

de depuración contra él. De esta forma, en 5 de marzo de 1941 se dictó una sentencia que le condenaba a cinco años de inhabilitación para cargos de confianza y le imponía una multa de 750 pesetas³⁰.

En cuanto a Rafael Sánchez Ventura, la decisión estaba tomada desde un primer momento. Desde 1928 ejerció como profesor auxiliar de Crítica Literaria y Artística de la Facultad zaragozana. Los informes civiles y judiciales eran claros: «Persona indeseable por todos los conceptos», excepto por «sus inmejorables antecedentes familiares». Y es que su hermano José María Sánchez Ventura (1890-1960) fue director del diario católico *El Noticiero*, diputado de la CEDA y, en definitiva, persona afecta a los rebeldes. A pesar de ello, en 3 de noviembre de 1936 era destituido. En 9 de Abril de 1937, se decidió su «separación definitiva del servicio, la baja del escalafón y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza»³¹. Mientras eso ocurría, llevó a cabo una labor incansable a favor de la República. Aun así, tuvo que exiliarse a Francia y luego a México³². Huelga decir que el TRRPZ incoó un expediente de depuración contra él, en 26 de enero de 1940. La sentencia, datada en 16 de abril de 1943, le inhabilitó para cargos públicos durante 5 años y le puso una multa de 2000 pesetas. Por Decreto de 29 de diciembre de 1960 fue indultado «del resto de la sanción económica pendiente de ejecución que le fue impuesta»³³.

FACULTAD DE CIENCIAS

A este centro pertenecían una parte importante de los profesores que apoyaron a los militares rebeldes y que emprendieron la depuración del personal universitario. De hecho, los inevitables contactos profesionales que tuvieron con sus compañeros de Facultad no les impidieron proferir delaciones contra ellos. Cuatro fueron los acusados de oponerse al triunfo del llamado «Glorioso Movimiento Nacional».

El caso de Francisco Aranda Millán (1881-1937) es bien conocido por todos. Este sobresaliente científico era catedrático de Zoología general en la Universidad zaragozana desde

24. *Gaceta de Madrid*, núm. 25 (25 de enero de 1930), p. 616.

25. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

26. *BOE*, núm. 310 (26 de agosto de 1937), p. 3045.

27. *Gaceta de Madrid*, núm. 32 (1 de febrero de 1936), p. 993.

28. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

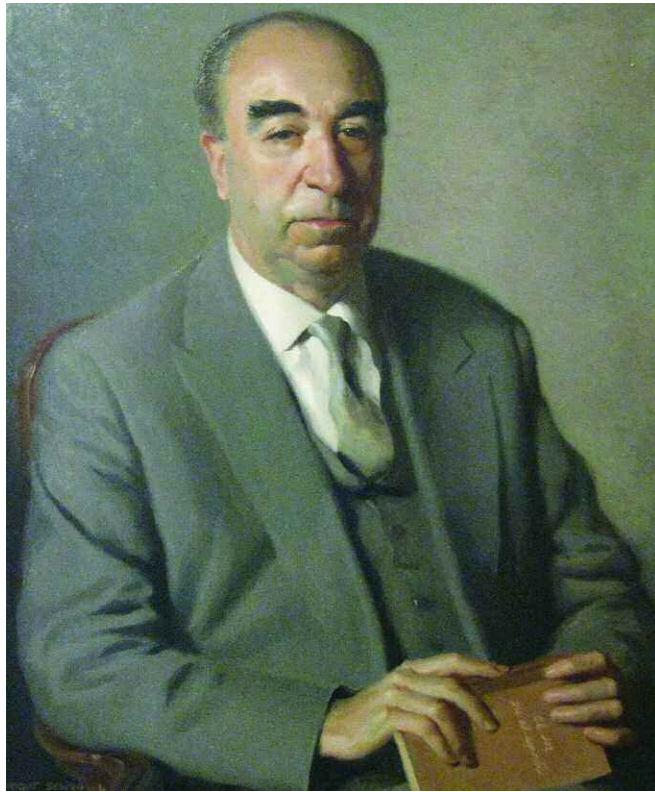
29. *Ibidem*.

30. Manuel Ballarín Aured (2008), «Camón Aznar, los "hunos" y los "hotros"». *XIX y Veinte. Revista de Historia y pensamientos contemporáneos*, nº 1, pp. 105-118.

31. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

32. Podemos encontrar más información en Víctor Pardo Lancina (2004), «Rafael Sánchez Ventura, aragonés de tres mundos» en *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, nº 107, pp. 4-17.

33. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5943/9.



José Camón Aznar



Felipe Jiménez de Asúa. Procedencia: Archivo de la Universidad Complutense de Madrid

1912³⁴. Cuando estalló el conflicto, estaba realizando un viaje por tierras noruegas. Al enterarse de la noticia, regresó presuroso a Zaragoza. En 10 de agosto de 1936 cruzó los Pirineos y se presentó ante el Rector, poniéndose a disposición de los militares rebeldes. Sin embargo, fue objeto de amenazas y decidió huir con su familia, siendo detenido en el trayecto y encarcelado en la prisión provincial zaragozana³⁵.

En 3 de noviembre de 1936, se decidió su destitución³⁶. Se le acusó de ser masón, de tener «pésima moralidad profesional en clase» y de haber sido «Gobernador civil de Badajoz en el bienio Azaña»³⁷. Así, en 11 de enero de 1937 el Rector mandó el pliego de cargos a Francisco Aranda³⁸. De poco o nada sirvieron las alegaciones que realizó en su defensa. Por Orden de 7 de mayo de 1937, se le separaba definitivamente del servicio, siendo dado de baja en el escalafón³⁹. Sin embargo, lo peor estaba por llegar. En 20 de julio de ese año, fue sacado de la cárcel y fusilado junto a 19 personas más en las cercanías del municipio de Pedrola (Zaragoza).

Un caso diferente fue el de Juan Cabrera Felipe (1898-1976). Por Real Orden de 28 de mayo de 1920, había sido nombrado catedrático de Acústica y Óptica de la Universidad de Zaragoza⁴⁰. Su excelente actividad profesional le llevó a ser designado Decano de la Facultad de Ciencias en 1935⁴¹. Sin embargo, en 6 de noviembre de 1936, fue suspendido de empleo y sueldo⁴². Dicha medida se había tomado ante las siguientes acusaciones:

- a) «Suscriptor del Socorro Rojo Internacional».
- b) «Procede de la Junta para Ampliación de Estudios similar a la Institución Libre de Enseñanza».
- c) «En San Sebastián, (...) lejos de sufrir persecuciones de los del F. P. como las demás personas de orden, por la tranquilidad y libertad con que circulaba por la población, se ponía de manifiesto que contaba con las simpatías y protección de dichos elementos»⁴³.

A pesar de ello, todos los informes le describían como una persona de «recta moral profesional». Y se iba más allá: «Se le ha visto frecuentar Iglesias. Excelente Profesor siendo su conducta intachable en la Universidad»⁴⁴. Sin embargo, estas afirmaciones no impidieron que por Orden de 28 de septiembre de 1937 fuera inhabilitado para cargos directivos y de confianza⁴⁵. Aun así, por Orden de 28 de diciembre de 1942 fue rehabilitado en su puesto sin sanción⁴⁶. Años más tarde, Cabrera daba muestras de su adaptación al nuevo régimen al ser nombrado Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza⁴⁷ y Consejero honorario del Consejo Nacional de Educación⁴⁸.

El caso de Juan Martín Sauras (1896-1969) siguió las pautas generales. Por Orden de 19 de diciembre de 1935 había sido nombrado catedrático de Química inorgánica de la Facultad de Zaragoza⁴⁹. Hasta ese momento y desde 1930, había desempeñado ese puesto en la Universidad de Santiago⁵⁰. La actividad política que llevó a cabo en esa ciudad fue el argumento que se esgrimió para su depuración. Y es que en 1931 se presentó a las elecciones de diputados a Cortes Constituyentes por el PSOE. Fruto de ello, en 29 de octubre de 1936 era suspendido de empleo y sueldo⁵¹. En 30 de noviembre de ese año, cesaba en su cargo, al mismo tiempo que Cabrera y Aranda. Por Orden de 30 de septiembre de 1937, se ratificaba dicha suspensión por el periodo de un año, «a contar del 28 de diciembre de 1936»⁵². En 11 de febrero de 1949, el Ministerio de Educación Nacional dejaba sin efecto la inhabilitación para cargos de confianza que pesaba contra él⁵³.

Por último, debemos detenernos en el caso de Mariano Velasco Duránte, natural de Villalcón (Palencia). Desde 1931 ejerció como catedrático de Óptica y Radiaciones de la Universidad zaragozana. En virtud de acuerdo de la Junta para Ampliación de Estudios y por O. M. de 8 de abril de 1936, fue becado en Cambridge (UK) durante dos meses. En mayo de ese año llegaba a territorio inglés⁵⁴. En 9 de abril de 1937, se decidió su «separación definitiva del servicio, la baja del escalafón y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza»⁵⁵. Se le acusaba de haber pertenecido a Acción Republicana y de no haber regresado a su puesto al estallar la guerra. En 1939, la Comisión depuradora le repuso en su cargo, pero con suspensión de empleo y sueldo durante seis meses⁵⁶. En 26 de enero de 1940, el TRRPZ incoó un expediente contra él y en 23 de noviembre de 1940 emitió una sentencia que establecía una sanción de «seis años de inhabilitación especial para cargos de mando y confianza», así como el pago de una multa de 3000 pesetas⁵⁷.

FACULTAD DE DERECHO

El personal de este centro hizo sobradas muestras de adhesión a los golpistas durante la guerra. Además y con anterioridad al 18 de julio de 1936, algunos profesores (como Luis del Valle o Luis Legaz Lacambra) habían dejado constancia de su simpatía por el Estado nacional-socialista alemán en las páginas de la revista *Universidad*. Así las cosas, no cabía esperar que la Comisión de Depuración tuviera mucho trabajo en esta Facultad. No obstante, tres miembros de la plantilla fueron objeto de persecución.

Francisco Hernández Borondo estuvo entre ellos. Era catedrático de Derecho mercantil en la Universidad de La



Francisco Aranda Millán

34. Orden de 22 de marzo de 1912. *Gaceta de Madrid*, núm. 90 (30 de marzo de 1912), p. 933.

35. Podemos encontrar más información en: Luis A. Inda Aramendía (2003), «Francisco Aranda Millán (1881-1937) y su contribución al estudio de las Ciencias Naturales en Aragón», *Revista de la Real Academia de Ciencias de Zaragoza*, nº 58, pp. 37-51.

36. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

37. *Ibidem*.

38. *Ibidem*.

39. *BOE* núm. 200 (8 de mayo de 1937), p. 1325.

40. *Gaceta de Madrid*, núm. 156 (4 de junio de 1920), p. 919.

41. O. M. de 13 de noviembre de 1935. *Gaceta de Madrid*, núm. 332 (28 de noviembre de 1935), p. 1731.

42. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

43. *Ibidem*.

44. *Ibidem*.

45. *BOE*, núm. 345 (30 de septiembre de 1937), p. 3603.

46. *BOE*, núm. 7 (7 de enero de 1943), pp. 246-247.

47. Decreto de 22 de octubre de 1954. *BOE*, núm. 302 (29 octubre de 1954), p. 7281.

48. Orden de 16 de febrero de 1957. *BOE*, núm. 52 (21 de febrero de 1957), p. 1113.

49. *Gaceta de Madrid*, núm. 360 (26 de diciembre de 1935), p. 2588.

50. Fue nombrado por R. O. de 21 de marzo de 1930. *Gaceta de Madrid*, núm. 84 (25 de marzo de 1930), p. 1879.

51. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

52. *B.O.E.* núm. 347 (2 de octubre de 1937), p. 3634.

53. Esta documentación se puede consultar en el «Álbum da ciencia» del Consejo da Cultura Galega. <http://www.culturagalega.org/>.

54. Archivo de la Secretaría de la JAE. Caja 148/157.

55. En «Carpeta Depuración III» ADHMC.

56. *Ibidem*.

57. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5946/23.



Fecha 28 de abril de 1954. Imposición de la medalla de oro de la ciudad al Dr. Benigno Lorenzo Velázquez. Procedencia: Archivo Municipal de Zaragoza

Laguna, de la cual llegó a ser Rector. Sin embargo, por Orden de 21 de mayo de 1935 se admitía su dimisión de ese cargo, ya que había sido destinado a la Facultad de Santiago. Aunque desconocemos la fecha exacta en la que se trasladó a Zaragoza, en febrero de 1936 ya ejercía como profesor del centro aragonés⁵⁸. Sea como fuere, lo cierto es que gracias a los informes provenientes de las Islas Canarias fue sancionado. De hecho, en 9 de abril de 1937, se decidió «su separación definitiva del servicio, la baja del escalafón y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza».

Con anterioridad, había sido también castigado por la República. Sin embargo, por Orden de 14 de junio de 1938, el gobierno republicano le levantó la sanción que se le había impuesto en 26 de enero de 1937⁵⁹. En ese momento estaba en Barcelona. Tras la entrada del ejército rebelde en esa ciudad, solicitó la revisión de su expediente. Aun así, en 10 de agosto de 1939, se ratificaba su separación del servicio⁶⁰. Además, en 26 de enero de 1940, el TRRPZ incoó otro

58. Archivo de la Secretaría de la JAE. Caja 76/23.

59. *Gaceta de la República*, nº 167 (16 de junio de 1938), p. 1340.

60. Jaime Claret Miranda (2006), *El Atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo (1936-1945)*, Barcelona, Crítica, pp. 149-151.

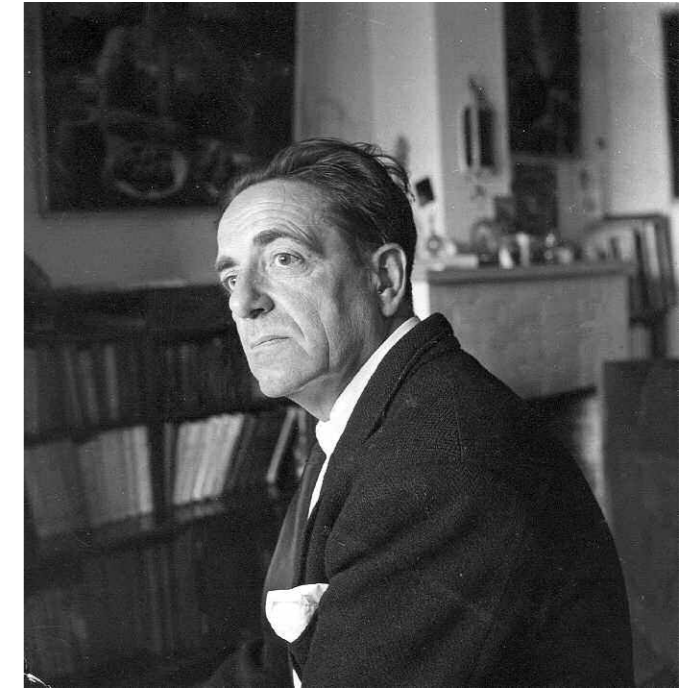
expediente contra él. Poco después, los jueces aragoneses trasladaron el caso a sus homólogos canarios, por considerar que el acusado no había residido en territorio zaragozano antes de 1938⁶¹.

El inefable Juan Moneva Puyol (1871-1951), que era catedrático de Derecho Canónico desde 1903, también sufrió la persecución del nuevo régimen franquista, al cual se opuso. De hecho, este fervoroso católico no dudó en denunciar la purga que se estaba realizando en la ciudad ante el arzobispo y el Capitán general de Zaragoza⁶². Quizás por este motivo, fue suspendido de empleo y sueldo. No obstante, estuvo en esa situación menos de un mes. Así, por Orden de 9 de diciembre de 1936, quedó sin efecto la sanción que se le había impuesto⁶³. Los informes de las autoridades lo describían como un «cínico extravagante o extravagante cínico». Además, se hacían eco de las distintas acusaciones que había recibido en regímenes anteriores. Se referían al discurso titulado *El honor* (Zaragoza, La Academia, 1924), que le costó un expediente disciplinario por supuestas críticas al ejército y un juicio del que salió absuelto⁶⁴. En 10 de noviembre de 1939, el TRRPZ incoó un proceso judicial contra él. Sin embargo, en 23 de noviembre de 1940 se sobreseyó⁶⁵.

El último docente de esta lista es Enrique Rodríguez Mata. Era catedrático de Economía Política de la Facultad de Zaragoza desde 1931. El gobierno de la República le había separado de su cargo al «mantenerse en el exilio»⁶⁶. Las autoridades franquistas también le destituyeron antes de noviembre de 1936. Y es que Rodríguez Mata, al que los informes de los rebeldes describían como «izquierdista furibundo y de cuidado», había ocupado distintos cargos de responsabilidad en el Ministerio de Hacienda durante la II República. En 16 de marzo de 1937, se le incoó un expediente de responsabilidad civil con el fin de incautarse de sus bienes. En 9 de Abril de ese año, se ratificaba su «separación definitiva del servicio, la baja del escalafón y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza». Además, en 28 de mayo de 1938 se le imponía una sanción ejemplarizante de un millón de pesetas. Al carecer de esa suma, le embargaron todas sus posesiones, valoradas en 7.294 pesetas⁶⁷.

Y así:

«Depurada y disciplinada, con una mentalidad dominante fascista y conservadora reaccionaria, la Universidad de Zaragoza se encontraba en las mejores condiciones para transformarse en una de las universidades de provincia típica bajo la dictadura franquista»⁶⁸.



Rafael Sánchez Ventura. Procedencia: colección familiar Sánchez Ventura

61. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5930/28.

62. José Luis Lacruz Berdejo (1983) «La Huella de Moneva en la Facultad de Derecho de Zaragoza», en Luis Horno Liria (ed.), *Don Juan Moneva visto por sus contemporáneos*, Zaragoza, IFC, pp. 85-87.

63. *B. O. E.*, nº 53 (11 de diciembre de 1936), p. 370.

64. Eloy Fernández Clemente (1983) «La Universidad de Zaragoza durante la dictadura de Primo de Rivera y la segunda República», en VV. AA.: *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Madrid, Editorial Nacional, pp. 377-419. Citado en pp. 393-395.

65. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5936/20.

66. Jaime Claret Miranda (2006), p. 149

67. AHPZ. Expediente de Responsabilidades Políticas. Ref.: 5941/23.

68. Juan José Carreras Ares (1983), «Epílogo», en VV. AA.: Ob. cit., p. 434.